

CONVOCATORIA PÚBLICA DE CAS N° 001-2022-MPI

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad Provincial de Ica

II. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Contratar, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personal para Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a los puestos vacantes señalados en el ANEXO N° 01 de la presente Base.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022
- TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1272.
- Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativos N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2021-MPI.
- Directiva N° 002-2019-MPI, Directiva para la Contratación de personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Municipalidad Provincial de Ica, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 266-2019-AMPI.
- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Resolución Ministerial N° 124-2018-TR, que aprueba el Manual de Usuario del Aplicativo para el registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado.

IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

A. EL COMITÉ EVALUADOR

La conducción del proceso de selección en toda sus etapas estará a cargo del comité evaluador, integrado por tres miembros titulares y tres suplentes; el cual



se encargara de la dirección y desarrollo del Concurso Publico, debiendo dar cumplimiento a las etapas de convocatoria y selección del procedimiento de contratación establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

El Comité Evaluador tiene a su cargo la elaboración de las Bases del Proceso de acuerdo con las reglas y lineamientos de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE; debiendo en dicha oportunidad definir los aspectos a evaluar y el puntaje a asignar ante en la evaluación curricular como en la entrevista personal; y de acuerdo a los lineamientos internos que aprueba la entidad de ser el caso.

El Comité Evaluación tiene la facultad de interpretar las Bases del presente concurso cuando se presentan dudas o vacíos en estas, resolviendo los hechos que se presentan, salvaguardándose el debido procedimiento y resolviéndose estas situaciones en merito a los principios de igualdad y equidad.

B. ETAPAS

El presente proceso de selección consta de las siguientes siete (07) etapas:

N°	ETAPAS
1	Convocatoria y Publicación del Proceso en el Servicio Nacional de Empleo
2	Inscripción de Postulantes
3	Evaluación Curricular
4	Publicación de Resultados de Evaluación Curricular
5	Evaluación de Entrevista Personal
6	Publicación de Resultados Finales
7	Suscripción de Contrato

C. DISPOSICIONES GENERALES

Para el presente proceso, las etapas que cuentan con peso específico:

ETAPAS	PUNTAJE	PESO ESPECÍFICOS
Evaluación Curricular	60	60%
Entrevista Personal	40	40%
TOTAL	100	100%

IMPORTANTE: Al tener las etapas carácter de eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica



<http://www.muniica.gob.pe>, a efectos de verificar su participación en la siguiente etapa correspondiente, de acuerdo al Cronograma (Anexo N° 02).

El desarrollo de las referidas etapas se producirá de conformidad con el Cronograma establecido en el Anexo N° 02 y los siguientes lineamientos.

1. CONVOCATORIA

La convocatoria es publicada tanto en el Portal del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 124-2018-TR, que aprueba el Manual de Usuario del Aplicativo para el Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto Supremo N° 003-2018-TR, como en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica y en la Plataforma Talento Perú – SERVIR.

Adicionalmente, con las finales de lograr una amplia participación e los postulantes, la convocatoria podrá ser difundida por la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante la publicación de aviso en el Portal Institucional, así como en las bolsas de trabajo de las facultades de las universidades que el Comité estime pertinentes (opcional).

Se debe tener en cuenta que cada una de las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias y/o excluyentes, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

2. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR

La inscripción de los postulantes se efectuara a través de la prestación de la FICHA DE DATOS DEL POSTULANTE (Anexo N° 03) y las declaraciones juradas indicada en la misma. Asimismo, estará publicada y habilitada en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, <http://www.muniica.gob.pe>, durante el periodo establecido en el Cronograma del proceso.

LA FICHA DE DATOS DEL POSTULANTE es el documento que, bajo el carácter de Declaración Jurada, contiene los datos personales del postulante y da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos para el puesto al que aplica (Ver Anexo N° 01), debiendo tener en cuenta el postulante que, deberá acreditar lo señalado en la Ficha con la prestación de los documentos correspondientes.

Asimismo, cabe precisar que solo se permite registrarse una sola vez, sin posibilidad a modificar la información consignada, por lo que se recomienda verificar su llenado antes de realizar la entrega formal.



Los postulantes que deseen participar en el presente proceso de contratación de personal, deberán inscribirse en la fecha establecida en el cronograma, asimismo deberán obligatoriamente presentar su Curriculum Vitae en un folder manilla, ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, adjuntando una impresión del a Ficha de datos del postulante y fotocopia simple de los documentos que sustentan todo lo indicado en dicha Ficha (formación academia, colegiatura, habilitación profesional, capacitaciones, conocimiento experiencias, etc., según lo indicado con requisitos para el puesto convocado) y las documentación que acredite las bonificaciones que solicite, de ser este el caso. Toda esta documentación deberá estar íntegramente foliada y firmada (no visada).

Téngase en cuenta que, en todos los casos, la Municipalidad Provincial de Ica, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realizará la fiscalización posterior de todos o algunos de los documentos presentados por el postulante con quien se firmara el contrato derivado del presente proceso de selección.

La omisión en la presentación de cualquier requisito (Anexo y declaraciones Jurada) así como las formalidades solicitadas en estas bases será considerado como **NO APTO.**

El folder manila que contiene los documentos solicitados deberá llevar el siguiente rotulo:

SEÑORES:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ATTE. Comité Evaluador

Proceso de Contratación N° _____-2022-CAS-MPI

CODIGO Y DESCRIPCION DEL PUESTO:

NOMBRE Y APELLIDOS:

Dicho folder manila deberá presentarse en el siguiente lugar: Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Ica, ubicada en Av. Municipalidad N° 182 – Ica.



Dentro del folder manila el postulante deberá presentar lo siguiente para acreditar que cumple con el perfil requerido:

a) Formación Académica: Grado académico y/o nivel de estudio.

- ✓ Para el caso de Título Profesional Técnico y/o Universitario, se acreditará con copia simple de Título Profesional.
- ✓ Para el caso de colegiatura, se acreditará con una copia simple de la constancia respectiva emitida por el Colegio Profesional.
- ✓ Para el caso de habilitación profesional, se acreditará con una copia simple de la constancia de habilitación emitida por el Colegio Profesional (no será válida la impresión de la página web) que se encuentre vigente a la fecha de inicio de la convocatoria.
- ✓ Para el caso de Egresado Técnico o Universitario, se acreditará con Constancia de Egresado.
- ✓ Para el caso de secundaria completa, se acreditará con copia de certificado y/o constancia de estudio.

b) Experiencia:

- ✓ Se acreditará con copia de las constancias, certificados, contratos y/o cualquier otro documento que permita confirmar la permanencia (inicio y término) en el cargo o puesto relacionado con la experiencia solicitada.

c) Curso y/o Estudio de Especialización:

- ✓ Se acreditará con constancia y/o certificados en las que se indiquen el número de horas desarrollado y/o plazo solicitado en el perfil del puesto al que postula (cuando el requisito comprenda un número mínimo de horas).

d) Conocimiento técnico principales requeridos para el puesto y conocimiento de ofimática e idiomas:

- ✓ Se acreditará con constancia y/o certificados y/o Declaratoria Jurada, según lo indicado en el perfil del puesto (Anexo N° 03), en cuyo efecto deberá utilizar el modelo referencial del formato Declaración Jurada adjunto a la presente Base (Anexo N° 04). Esta declaración jurada no aplica para acreditar los cursos o programas de especialización requeridos en el perfil, en tanto estos se acreditan necesariamente conforme a lo indicado en el literal precedente.



e) Bonificaciones Especiales:

- ✓ De conformidad con lo establecido por la legislación nacional, la Municipalidad Provincial de Ica a través de Comité Evaluador otorgara bonificaciones sobre el puntaje final obteniendo luego de la evaluación curricular en entrevista realiza en el proceso de selección según sea el caso, a los postulantes que hayan superado todas las etapas anteriores del presente proceso de selección.

- ✓ **Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas**

Para el caso de la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgara una bonificación de diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Final obtenido luego de las evaluaciones curricular y entrevista personal realizada en el proceso de selección según sea el caso, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, que modifica el Artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, en el cual se establecen los criterios para asignar una bonificación en concurso para puestos de trabajo en la Administración Publica en beneficio del personal licenciado en las fuerzas armadas. Dicha bonificación se otorgará al postulante que lo haya indicado en su Ficha de Datos del Postulante y haya adjuntado en su Currículum Vitae copia simple del documento oficial por autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

- ✓ **Bonificación por Discapacidad**

Para el caso de Bonificación por Discapacidad, el Comité otorgara una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Final al postulante que lo haya indicado en la Ficha de Datos del Postulante y haya adjuntado en su Currículum Vitae copia de la Resolución del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, emitido por el Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

- ✓ **Bonificación por ser Deportista Calificado**

Para el caso de Bonificación por ser Deportista Calificado, el Comité otorga la siguiente bonificación:

- i) Veinte por ciento (20%) sobre el puntaje total obtenido en toda la evaluación, para los postulantes que hayan participado en Juegos Olímpicos o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco (5) primeros puestos o hayan





- establecido récords o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.
- ii) Dieciséis por ciento (16%) sobre el puntaje total obtenido en toda la evaluación, para los postulantes que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los 3 primeros puestos o hayan establecido récords o marcas sudamericanas.
 - iii) Doce por ciento (12%) sobre el puntaje total obtenido en toda la evaluación, para los postulantes que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y que hayan obtenido medallas de oro y/o plata o hayan establecido récords o marcas bolivarianas.
 - iv) Ocho por ciento (8%) sobre el puntaje total obtenido en toda la evaluación, para los postulantes que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y plata.
 - v) Cuatro por ciento (4%) sobre el puntaje total obtenido en toda la evaluación, para los postulantes que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos; deben presentar copia simple del documento oficial vigente emitido por la autoridad competente que acredite su condición de deportista calificado de alto nivel.



Es importante precisar que es de absoluta responsabilidad del postulante consignar en su Ficha de Datos del Postulante su dirección de correo electrónico vigente, el cual será considerado como el único medio a través del cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos se comunicara con el referido postulante, de ser el caso.

En caso de NO CUMPLIR y/o ACREDITAR con lo señalado en los párrafos precedentes, no será considerado para la siguiente etapa, siendo **DESCALIFICADO**.

La presente etapa tiene un puntaje aprobado máximo de SESENTA (60) puntos, de acuerdo a la siguiente calificación:

EVALUACION CURRICULAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Requisitos mínimos establecidos para el puesto al que se aplica	60 puntos	00 puntos



El orden de la prelación de los postulantes aptos se establecerá en base a la mayor nota alcanzada, conforme al siguiente detalle:

Cuadro de Orden de Prelación	
CODIGO	ORDEN DE PRELACION
001	Incluirá a todos los postulantes con Calificación aprobatoria

3. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal será realizada en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Ica, y estará a cargo de los miembros del Comité Evaluador.

Se evaluarán las habilidades, conocimientos, coherencias argumentativas, empatía y asertividad al momento de dar respuestas a las diversas preguntas que se le formulen al postulante, ya sea sobre su experiencia profesional, situaciones determinadas en la que se lo ubique, y su relación con diversos aspectos (artes, cultura, sociedad, seguridad, realidad nacional, etc.)

La entrevista personal dará lugar a un máximo de **CUARENTA (40) PUNTOS** obteniendo del promedio del puntaje otorgando por cada integrante por cada integrante del Comité Evaluador. La nota aprobatoria mínima es de **VEINTICUATRO (24) PUNTOS**.

Para el desarrollo de esta etapa y de considerarlo pertinente, el Comité Evaluador podrá solicitar la participación de representantes del área usuaria y/o de un/a profesional de la Psicología, los cuales podrán asesorar al Comité Evaluador.

Que, siguiendo la recomendación del Ministerio de Salud, a través de la Resolución Ministerial N° 1218-2021-MINSA, es de manera obligatoria, con el uso de la doble mascarilla para circular por las vías de uso público y en espacios cerrados o donde no se puede mantener el distanciamiento. Las mascarillas deberán tener buena capacidad de filtración y ajuste al rostro. Ello será posible con el uso de doble mascarilla (una quirúrgica de tres pliegues, y sobre ella una mascarilla comunitaria) o con una KN 95.

4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

Los postulantes que obtengan los puntajes finales más altos serán seleccionados como ganadores, para cubrir las vacantes establecidas para cada puesto requerido, siguiendo el orden de prelación, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057.



Los resultados finales se publicaran a través del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica <http://www.muniica.gob.pe>, debiendo contener el nombre de los postulantes, el puntaje y orden de prelación obtenido.

De conformidad con lo establecido por la legislación nacional, la Municipalidad Provincial de Ica, a través del Comité Evaluador Otorgara **bonificaciones especiales** sobre el Puntaje Final, ya sea por su condición de personal licenciado de las Fuerzas Armadas, por razón de discapacidad o por ser deportista calificado, según sea el caso, a los postulantes que hayan superado todas las etapas anteriores del presente proceso de selección.

No se devolverá la documentación entregada de los postulantes, por formar parte del expediente de presente proceso de selección.

Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de la publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán de haber presentado su carta de renuncia o resolución de vínculo contractual antes de la suscripción del contrato.

A iniciativa de la Municipalidad Provincial de Ica, podrá convocarse al postulante que haya quedado en el segundo lugar en el orden de prelación para cubrir el puesto convocado en el presente concurso, en caso que el ganador desista de dicha vacante. Dicha opción será implementada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ica, de ser considerada conveniente por la Entidad.

5. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El contrato respectivo será suscrito dentro del plazo no mayor de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación de los resultados finales que realce el Comité Evaluador a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ica, dicho plazo podrá prorrogarse, según sea el caso, de común acuerdo y en el marco de los dispositivos legales vigentes.

De acuerdo a la naturaleza del contrato, el postulante GANADOR deberá presentar al momento de la suscripción de contrato, su constancia de antecedentes policiales, judiciales y penales, una foto tamaño pasaporte (fondo blanco y formal). Asimismo, copia fedatedas y/o legalizada de su Curriculum Vitae Documentado.



Finalmente, para el caso de los postulantes que accedieron a un puesto que requiera contar con la Colegiatura y Habilitación de acuerdo a Ley, resultara indispensable para la suscripción del contrato, acredite dicho requisito.

En concordancia con los requisitos de la convocatoria y lo declarado en la respectiva Ficha Electrónica de Inscripción, para efectos de suscribir el contrato respectivo, los postulantes GANADORES no deberán tener impedimentos alguno para contratar con el ESTADO, para lo cual deberá suscribir la declaración y/o declaraciones juradas respectivas.

6. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso y/o puesto de vacantes puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en las etapas de Evaluaciones de Competencias Específicas o de entrevista Personal.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes seleccionados acredita que cumple con los Requerimientos Técnicos mínimos.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- ✓ Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad, con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- ✓ Por restricciones presupuestales
- ✓ Otro supuestos debidamente justificados

Toda postergación del proceso de selección será acordada por el Comité Evaluador, siendo responsabilidad de la Sub Gerencia de Recursos Humanos efectuar la publicación respectiva en la página web de la Municipalidad Provincial de Ica.

Asimismo toda las dudas y/o consultas de la referida convocatoria serán presentadas y absueltas al través del correo recursoshumanos@muniica.gob.pe.



ANEXO N° 01
RELACION DE PUESTOS

	DEPENDENCIA	CARGO	PUESTOS VACANTES	REMUNERACION MENSUAL
N°	GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL			
1	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	INSPECTOR MUNICIPAL	1	1,400.00
2	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	INSPECTOR MUNICIPAL	1	1,400.00
3	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	INSPECTOR MUNICIPAL	1	1,400.00
4	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	INSPECTOR MUNICIPAL	1	1,400.00
5	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	INSPECTOR MUNICIPAL	1	1,400.00
6	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	INSPECTOR MUNICIPAL	1	1,400.00
7	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	INSPECTOR MUNICIPAL	1	1,400.00
8	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	INSPECTOR MUNICIPAL	1	1,400.00
9	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	INSPECTOR MUNICIPAL	1	1,400.00
10	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	INSPECTOR MUNICIPAL	1	1,400.00
11	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	INSPECTOR MUNICIPAL	1	1,400.00
12	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	INSPECTOR MUNICIPAL	1	1,400.00
13	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	INSPECTOR MUNICIPAL	1	1,400.00
14	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	INSPECTOR MUNICIPAL	1	1,400.00

